## RESOLUCIÓN DE DUDAS. 2024/CON\_02/000010

Vistas las últimas consultas recibidas en la plataforma de contratos del sector público, se pone en conocimiento de los posibles interesados las nuevas cuestiones planteadas:

## • <u>11-03-2024 13:31 Pregunta número 1:</u>

El requerimiento de tener la aplicación en el esquena nacional de seguridad ¿debe ser a priori? O debe ser solicitada una vez se desarrolle y entregue.

Muchas gracias

11

## • Contestación:

Los pliegos indican que la "aplicación a implantar debe de estar certificada en el nivel medio de ENS", por lo tanto ya debe de estar certificada en el momento de su implantación.

En Lugo, a 12 de marzo de 2024